

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) ALIANZA INMOBILIARIA DC SAS, identificado con NIT No. 901233170, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 4220000-297-2020, entregó en arrendamiento a la Secretaría General el uso y goce de los locales Nro. 18 y 29 ubicados en la Carrera 21 No 169-62, del Centro Empresarial y Comercial Stuttgart PH de Bogotá D.C., donde funciona el CADE Toberín. Período del 01 de agosto al 31 de agosto de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de diez millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$10,630,883.00), tal como lo estipula la cláusula NOVENA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. FA4804 del 1 de agosto de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
392	3120202020002001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes		10,630,883.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
392	3120202020002001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes	CADE TOBERIN	10,630,883.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el período certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de agosto de 2020.

YANNETH MORENO ROMERO

Directora De La Dirección Del Sistema Distrital Del Servicio A La Ciudadanía

Solicitud No: 3601